



CONVENIO FINAL

Expediente: **MASC/CIH/30/2019.**
CIHUATLÁN, JALISCO, A 07 SIETE DE OCTUBRE DEL 2019 DOS MIL
DIECINUEVE

-----INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE
JALISCO-----

Las licenciadas YASARI CRISTINA SALAZAR CASTILLO Y PAULINA EQUIHUA GUTIÉRREZ, servidores públicos del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, actuando de conformidad por lo dispuesto en los artículos 22, 60, 63 y 69 de la ley de Justicia Alternativa, así como artículos 42, 43, 44 del reglamento interno del propio Instituto y los relativos del reglamento de métodos alternos de solución de conflictos y validación, artículos 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; en funciones de prestador de servicio, del asunto registrado bajo expediente número MASC/CIH/30/2019, tramitado ante las instalaciones que ocupa la Sede Regional del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, en la calle Zaragoza, número 14 catorce en la colonia Centro en el municipio de Cihuatlán, Jalisco, manifestamos y hacemos constar:

-----DE LAS PARTES CONVENIENTES-----

Que han comparecido por una parte la ciudadana N1-ELIMINADO 1 adelante se designara como parte solicitante y prestamista por otra parte la ciudadana N2-ELIMINADO 1 quien con posterioridad se le designara como parte complementaria y prestataria, manifestando su voluntad de celebrar el presente convenio, a efecto de lo cual acreditan la personalidad con la que comparecen, mediante la declaración de sus generales:

-----PERSONALIDAD-----

N3-ELIMINADO 1 por su propio derecho, manifiesta:
N4-ELIMINADO 22 edad N5-ELIMINADO 20 onde nació el
N6-ELIMINADO 21
2.-Que se identifica con la credencial para votar con número al reverso N7-ELIMINADO 15 br el Instituto Federal Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento número 1 uno;
N8-ELIMINADO 2
N9-ELIMINADO 25
5.-Que si sabe leer y escribir y su ocupación es cocinera.

N10-ELIMINADO 1 por su propio
derecho manifiesta:
N11-ELIMINADO 22 N12-ELIMINADO 20 onde nació el
N13-ELIMINADO 21
2.-Que se identifica con la credencial para votar con número al reverso N14-ELIMINADO 15 stituto Nacional Electoral y de la que acompaña copia fotostática, la que cotejada con su original forma parte integra del presente instrumento número 2 dos;
N15-ELIMINADO 2
N16-ELIMINADO 25
5.-Que si sabe leer y escribir y su ocupación empleada.





-----DECLARACIONES-----

1.- En el mes de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, [N20-ELIMINADO 1] parte complementaria y prestataria, le solicitó un préstamo por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la parte solicitante y prestamista [N18-ELIMINADO 1] [N19-ELIMINADO 1] que las partes pactaron se pagara dicho préstamo para el mes de julio del año 2017 dos mil diecisiete

2.- Asimismo la [N21-ELIMINADO 1] quien es la parte complementaria y prestataria reconoce no haber cumplido con el pago en la fecha acordada con [N22-ELIMINADO 1] en es la parte solicitante y prestamista, el cual es correspondiente al préstamo señalado con antelación en la fracción 1.

3.- La parte complementaria y prestataria [N23-ELIMINADO 1] [N24-ELIMINADO 1] conoce que al día de hoy adeuda la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), a la parte solicitante y prestamista la [N25-ELIMINADO 1]

4- Derivado del conflicto, las partes de manera voluntaria se han sometido al procedimiento de métodos alternos, por lo que eligieron la MEDIACION, para resolver la presente controversia.

5.- Que es voluntad de las partes el cumplimiento, por lo cual las partes se comprometen a cumplir con las siguientes:

-----CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO-----

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 20 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de las partes, se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto.

Los documentos relacionados en este instrumento, y con los que se identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron obtenidos según sus declaraciones, de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las autoridades que los emitieron, por lo que resultan idóneos.

En virtud de las generales consignadas, las partes en forma conjunta y de común acuerdo realizan las siguientes:

-----CLAUSULAS-----

PRIMERA.- La parte complementaria y prestataria [N26-ELIMINADO 1] [N27-ELIMINADO 1] a y reconoce que al día de hoy adeuda la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) a la ciudadana [N28-ELIMINADO 1] a parte solicitante y prestamista, por concepto de reconocimiento de adeudo, mismo que se estipula dentro de las DECLARACIONES en el presente.

SEGUNDA.- Ambas partes de común acuerdo pactan la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), respecto al reconocimiento de



85456-566096



adeudo, determinado en la cláusula inmediata anterior, cantidad que se pagará mediante 1 una exhibición, en efectivo, por lo que ambas partes acuerdan que dicho pago se efectuará ante la sede regional del Instituto de Justicia Alternativa, la cual se encuentra ubicada en la calle Zaragoza, número 14 catorce en la colonia Centro, Cihuatlán, Jalisco, mismo que se realizará de la siguiente manera:

1.- UN ÚNICO PAGO POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), EL CUAL SE EFECTUARÁ EL DÍA 20 VEINTE DE ENERO DEL AÑO 2020 DOS MIL VEINTE A LAS 12:00 DOCE HORAS.

POR LO ANTERIOR, EL PRESENTE CONVENIO, SE ENCUENTRA PENDIENTE DE CUMPLIMIENTO.

TERCERA.- Ambas partes manifiestan que es de su voluntad que el presente convenio se sancione y eleve a la Categoría de sentencia Ejecutoriada, en caso de resultar procedente por parte del Instituto de Justicia Alternativa.

CUARTA.- Las partes acuerdan que en caso de incumplimiento del presente convenio con cualquiera de sus obligaciones estipuladas en las cláusulas del presente, establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PARTE COMPLEMENTARIA:

1.- LA PARTE SOLICITANTE [N29-ELIMINADO 1] deberá acudir en la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código Civil de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco, ante el Juez Civil competente de primer Instancia en Cihuatlán, Jalisco, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE COMPLEMENTARIA, [N30-ELIMINADO 1] para que dentro del término de 5 cinco días hábiles acredite encontrarse al corriente de todas sus obligaciones derivadas del presente convenio y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento.

2.- SI LA PARTE COMPLEMENTARIA [N31-ELIMINADO 1] [N32-ELIMINADO 1] totalidad sus obligaciones y/o no acredita que se encuentra cumpliendo en presente convenio, se hará exigible el cumplimiento de la totalidad de sus obligaciones, así como el cobro de los gastos y costas, intereses legales, así como los gastos en ejecución, para lo cual se embargarán de la PARTE COMPLEMENTARIA, [N33-ELIMINADO 1] bienes suficientes para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el capítulo III del Enjuiciamiento Civil para el Estado de Jalisco, por lo cual las PARTES están de acuerdo que dichos bienes se rematen mediante subasta pública o almoneda en los términos señalados en el capítulo IV del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Jalisco.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LA PARTE SOLICITANTE:

1.- LA PARTE COMPLEMENTARIA LA [N34-ELIMINADO 1] [N35-ELIMINADO 1] la VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA, establecida en el artículo 506 del Código Civil de Procedimientos Civiles del estado de Jalisco, ante el Juez Civil competente de primer Instancia en Cihuatlán, Jalisco, a efecto de solicitar se requiera a LA PARTE SOLICITANTE, [N36-ELIMINADO 1] para que dentro del término de 5 cinco días hábiles acredite encontrarse al corriente de todas sus obligaciones derivadas del presente convenio y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento.

2.- SI LA PARTE SOLICITANTE, [N37-ELIMINADO 1] del término concedido no cubre en su totalidad sus obligaciones y/o acredita que se encuentre cumpliendo el presente convenio, se hará exigible la totalidad del cumplimiento de las obligaciones, así como el cobro de los gastos, costas y demás penas establecidas en el presente convenio y gastos de ejecución.



85456-566096

QUINTA.- La parte solicitante la N38-ELIMINADO 1 a a no ejercitar otra acción legal derivada de la prestación de servicios materia del presente convenio, por lo tanto no queda más que reclamar por esta vía ni por ninguna otra vía legal.

SÉXTA.- Para todos los efectos legales, las partes manifiestan que a la celebración del presente convenio no existe dolo, mala fe, error o violencia y en consecuencia no existen causas de nulidad por estos conceptos.

SÉPTIMA- Los celebrantes en compañía del prestador del servicio actuante, leyeron el contenido del presente instrumento, enterados plenamente de su contenido y alcance legal, lo firman y lo ratifican para su debida constancia ante los prestadores de servicio que intervinieron en este acto.

Se suscribe el presente convenio para el Registro de Ley ante el Instituto de Justicia Alternativa.

N39-ELIMINADO 6

N40-ELIMINADO 1

N41-ELIMINADO 6

N42-ELIMINADO 1


LIC. YASARICHRISTINA SALAZAR CASTILLO
SERVIDOR PÚBLICO


SERVIDOR PÚBLICO
Lic. PAULINA EQUIHUA GUTIERREZ



85456-566096



IJA

GOBIERNO DE JALISCO
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

SANCION DE CONVENIO

EXPEDIENTE NUMERO: CIH/30/2019

GUADALAJARA, JALISCO A 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO 2019
DOS MIL DIECINUEVE.

VISTO el convenio celebrado el día 07 siete de octubre del año 2019 dos mil

N43-ELIMINADO 1

N44-ELIMINADO 1

...mento instaurado ante este Instituto de Justicia Alternativa del Estado, al que se le asignó el número de expediente citado al rubro superior, mismo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, por lo que se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante decreto número 27219/LXII/18, el Congreso del Estado de Jalisco expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2019 y sus anexos, de la cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos, y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 5, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 4, 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final, es el de extinguir o modificar derechos y obligaciones relacionadas con la materia del conflicto que existía entre las partes, se tiene que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al servidor público y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Así lo acordó el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GUILLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Doctor **HECTOR ANTONIO EMILIANO MAGALLANES RAMIREZ**.

NOTIFÍQUESE

JOPC/RGHD/CEEG



85456-602775

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA
DEL ESTADO DE JALISCO
REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 21524,
TOMO LXV DE CONVENIOS ELEVADOS A LA
CATEGORIA DE SENTENCIA EJECUTORIADA
GUADALAJARA, JALISCO A 12
DE FEBRERO DEL AÑO 2020



DOCTOR HÉCTOR ANTONIO EMILIANO
MAGALLANES RAMÍREZ
Secretario Técnico del Instituto de Justicia
Alternativa del Estado de Jalisco.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el número de OCR (reconocimiento óptico de caracteres), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato

FUNDAMENTO LEGAL

identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."